RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 032-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 09 de abril de 2018.

Visto el Oficio Nº 028-2018-EP-FIQ (ingreso Nº 0881-2018-FIQ), recibido el 05 de abril de 2018, por el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR remite la renovación de Coordinador de segunda especialización y Coordinador de formación continua y educación a distancia en el Año Académico 2018 para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante al Artículo 209° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017;

Que, en el Artículo 48° del citado Estatuto señala que las Escuelas Profesionales tienen entre otras las siguientes funciones: 48.4 Diseñar y organizar el funcionamiento de las áreas de formación continua y educación a distancia, las cuales se rigen por su propio reglamento y 48.5 Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, en el Artículo 53° del citado Estatuto señala que es atribución del Director de Escuela Profesional: 53.7 Designar a los coordinadores de segunda especialidad y educación a distancia:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 097-2017-CFIQ de fecha 28 de marzo de 2017, se resuelve designar al Ing. Dr. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN Coordinador de segunda especialización y al Ing. PANANA GIRIO ALBERTO EMILIO Coordinador de formación continua y educación a distancia, en el Año Académico 2017 para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220:

RESUELVE:

PRIMERO.- **RENOVAR** a los siguientes coordinadores en el presente Año Académico 2018 para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, los cuales a continuación se mencionan:

Ing. Dr. **RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN**COORDINADOR DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN

Ing. PANANA GIRIO ALBERTO EMILIO

COORDINADOR DE FORMACIÓN CONTINUA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

SEGUNDO.- **PRECISAR** que las designaciones resueltas en el numeral anterior tienen vigencia durante el Año Académico 2018.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, interesados y archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ingeniería Química UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas